EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

FORMATO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO - E2

1 - Información General

No. de solicitud de servicio: 12646240 - 275090

No. de factibilidad del Servicio: 275090

Fecha de respuesta de factibilidad de servicio: 11/12/2024

Vigencia de la factibilidad en meses: 12

Fecha de vigencia de la factibilidad: 11/12/2025

Tipo de solicitud: Modificación de la existente

2 - Conexión Aprobada

Carga aprobada en kVA: 300

Carga existente antes de la aprobada, en kVA: 150

Nivel de tensión Aprobado de la conexión: Nivel 1. Tensión menor a 1 kV

Tipo de Proyecto:

Redes de Baja Tensión aérea: ()
Redes de Baja Tensión subt.: ()
Redes de Media Tensión aérea: ()
Redes de Media Tensión subt.: ()
Transformador en poste: (X)
Subestaciones: ()
Alumbrado Público: ()

Punto de Conexión:

Nombre de Circuito BT: No Circuito:

Nombre de Circuito MT: CIRCUITO 2 No Circuito: 208-24-

Subestación de Potencia: CALARCA

Transformador de Distribución: A INSTALAR

Distancia desde punto de conexión a la subestación de potencia (Km):

Número de Nodo o identificación del poste o apoyo donde se conectará: RECAMARA

Nivel de cortocircuito trifásico (kA): 6.16

Nivel de cortocircuito monofásico (kA): 5.76

Ubicación georreferenciada WGS 84:

Longitud: **Latitud:** **Altitud:** **m**

Tipo y clase de carga aprobada

	Clase de carga		
Tipo de Carga	**Monofásico**	**Bifásico**	**Trifásico**
Residenciales	0	0	0
Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0
Oficiales	0	0	1
Alumbrado Público	0	0	0
Otro	0	0	0
Provisional Obra	0	0	0
Total por clase de carga	0	0	1

Número total de cuentas	1

3 - Cronograma de entrada de cargas aprobado

4 - Documentos técnicos requeridos según tipo de conexión

Planos de diseño y construcción desde el punto de conexión hasta la frontera comercial que incluyan, cortes, plantas, arquitectura, distancias de seguridad y que cumplan con las normas de construcción del Operador de Red, normas colombianas e internacionales si se requiere.	(X)
Diseño de las subestaciones con sus respectivas protecciones, configuración de la conexión y cálculos de malla de puesta tierra.	(X)
Cálculo del dimensionamiento y regulación de tensión de los conductores de acuerdo con la carga solicitada.	(X)
Cálculo de la ocupación de ductos en caso de redes subterráneas	(X)
Cálculo de la cargabilidad de los transformadores de acuerdo con el cuadro de carga	(X)
Estudios de coordinación de protecciones si se requiere	()
Estudio de calidad de potencia. La conexión de un nuevo cliente no debe generar sobretensiones, interrupciones de segundos, variaciones de frecuencia, distorsiones de armónicos y factor de potencia que afecten a otros clientes	()
Estudios de campos electromagnéticos cuando aplique, de acuerdo con normas ambientales o cuando aplique de acuerdo con el RETIE.	()
Estudios mecánicos de estructuras para subestaciones MT/MT o cuando sea necesario.	()
Dimensionamiento de equipos de medida, tales como transformadores de potencial y de corriente.	(X)
Diseño de armarios para el montaje y conexiones de medidores.	(X)
Diseño del sistema de medida indirecta, si la hay demás recomendaciones del comercializador	(X)

5 - Observaciones Operador de Red

Empresa construye: Red media tensión: () Transformador: () Red de baja tensión: ()

Particular construye: Red media tensión: () Transformador: (X) Red de baja tensión: ()

Aplica CBF: SI: () NO: (X)

Declaración de cumplimiento del RETIE: SI **Dictamen de inspección:** SI **Documento de control de riesgo:** NO

Debe presentar un proyecto eléctrico por medio de un profesional competente con matrícula profesional vigente, conforme con la norma de la EDEQ, RETIE y normas adoptadas y vigentes. Se deberá instalar medidor bidireccional calibrado en cuatro cuadrantes con medida en nivel 2 con TCs y TPS(calibración importada de la energía activa/reactiva y calibración exportada de la energía activa/reactiva) y aportar el software de parametrización del medidor cuando este sea requerido por EDEQ. Lo anterior, con el fin de garantizar lo dispuesto en la resolución CREG 038 de 2014 y resolución CREG 015 de 2018.

Tal proyecto deberá contar con los requisitos técnicos de presentación que se detallan en la norma técnica de EDEQ, en el vínculo Normatividad - Diseño y construcción www.edeq.com.co, adicionalmente debe cumplir lo establecido en la resolución CREG 038 de 2014 “Código de Medida” y con el listado de cantidades de obra proyectadas hasta el punto de conexión asignado. Posteriormente, deberá ser entregado con copia de esta comunicación y los demás documentos requeridos para el trámite de aprobación del proyecto, en las oficinas de atención de EDEQ o mediante presentación virtual de los documentos del proyecto.